

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



**INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**

**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "ATLASUR".

**2. Origen del proyecto**

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscrito con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera aprobado por medio de la Ley N° 25.142.

El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

Acta de la VI Reunión del Comité Naval Operativo entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDAFRICA, celebrada entre el 23 y 28 de septiembre de 2013.

**3. Fundamentos de los objetivos de la actividad**

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR" contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

M.D.  
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2016. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de OCHO (8) días de operación (navegación y puerto) y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- DOS (2) Corbetas Tipo MEKO-140, con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico A.R.A. "PATAGONIA", con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Submarino tipo TR-1700 con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.

Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.

M. D.

121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27 28 1



- UN (1) Submarino, con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

**Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:**

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos, con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

**Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:**

- UNA (1) Fragata, con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

**d. Despliegue de tropas y medios**

Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del mismo.

Una vez finalizada la visita operativa, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la zona económica exclusiva sudafricana para la realización del ejercicio.

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para

M.D.  
121



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

*[Handwritten signature]*  
Ej - página 27 de 95

El Poder Ejecutivo  
Nacional

27281



efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y aconsejar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$44.973.719).

- g. Fuentes de financiamiento

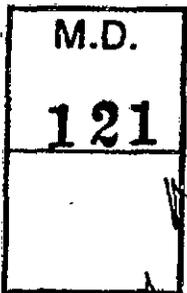
El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de una amenaza de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y a las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.



Handwritten signatures and initials.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT